Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Instrucción n° 2 de Corrientes, al que se le remitirá. Hágase saber al Juez Penal de Trelew, Provincia del Chubut.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Según mi parecer, se verifican en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre la Juez Penal de Trelew, provincia del Chubut, y la titular del Juzgado de Instrucción n° 2 de la capital de la provincia de Corrientes, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en Fallos: 345:380, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en lo pertinente y en razón de brevedad.

En consecuencia, opino que corresponde a la justicia correntina proseguir el trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 15.08.2024 14:18:08